



## EDICTO

Juzgado de lo Social nº 1 de Sabadell  
Calle Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell CP.: 08208  
E-MAIL: social1.sabadell@xij.gencat.cat  
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 44/2022  
Sobre: Ejecución de título judicial (no dineraria)  
Parte demandante/ejecutante: German Valls El Haddad  
Parte demandada/ejecutada: IZAKAYA TAVERNES, SL

Lucía Martín Rojo , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Sabadell.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado un decreto de fecha 09/01/23.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada IZAKAYA TAVERNES, SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a IZAKAYA TAVERNES, SL , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Sabadell, a 9 de enero de 2023.

La Letrada de la Administración de Justicia

